UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Ana Camila González Sánchez

C.C. 1'077.866.656 de Garzón

El Título Académico de

Especialista en Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2025

NIKY ALEXANDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.
RECTOR

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
SECRETARIO(A) GENERAL

JULIO C. SANDOVAL VILLARREAL
DECANO(A)

Registro 2665
Anotado al folio 27 Libro 3
Nº 016212

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 014460

En la ciudad de Bogotá D.C., el 26 de Septiembre de 2025, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 014000 del 02 de Agosto de 2021, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS

A **ANA CAMILA GONZALEZ SANCHEZ**

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.866.656 de GARZON, quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 016212 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2025.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 26 de Septiembre de 2025.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 2665, Anotado al Folio No. 27, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.